

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
3	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
5	CONSORCIO SR 2023	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715-4
		SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING SAS BIC	900208425-6
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93407404-9
		ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter ,www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar las razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.¹

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 242, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	NO CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO

(Verificar evaluación financiera)

* RECHAZO PROPONENTE: UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22

Una vez verificado el requisito financiero de certificación de cupo de crédito que aportó el proponente, la misma NO CUMPLE con el límite exigido en los términos de referencia; por lo tanto, se configura el incumplimiento del Subnumeral 6 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de referencia que señala:

¹ Directiva Presidencia No. 8 del 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8. “MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.”

“...2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO...”

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional y extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado (s) o aprobado (s), todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior **CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE.** En caso de no cumplir dicha condición, **SERA CAUSAL DE RECHAZO...**”

En consecuencia, el Proponente **UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22**, incurre en las causales de rechazo contempladas en los subnumerales **1.37.9, 1.37.20 y 1.37.9** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que establecen:

“...1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.19 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia...”

1.37.20 Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia...”

(...)

1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”

En consecuencia, la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22** se encuentra **RECHAZADA**:

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	En proceso de certificación
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO C&D	En proceso de certificación
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	En proceso de certificación
5	CONSORCIO SR 2023	En proceso de certificación
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co desde el **28 de diciembre hasta las 5:00 pm del 29 de diciembre de 2022**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintisiete (27) de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO No IDENTIFICACIÓN C.C No CC: 10.549.160</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 05	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por la persona natural FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con CC 10.549.160, sin embargo, el proponente,</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando de manera completa y expresamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1." (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>Concordante con lo anterior, el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, prevé:</p> <p>“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años</i> <i>- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.</i>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda”</p> <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p>
<p>Acreditación calidad De MiPymes</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>87 - 89</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aporta formato 7 en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por la persona natural FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO y por el contador YANETH CÁRDENAS SAIDIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.007.526 y T.P. 49145-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (20/12/2022).</p> <p>El proponente aporta copia del Registro Único de Proponentes de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a lo cual cumple al acreditar su calidad de Mipyme de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece que: <i>“En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.”</i></p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 13</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	09	VERIFICADO	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 22 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	10	VERIFICADO	El proponente aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 22 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	11	VERIFICADO	El proponente aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 22 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	12	VERIFICADO	El proponente aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 22 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta 21 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$205.381.800,00) 10% \$ 20.538.180,00	2.1.1.9.	13-15	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: CCS - 100017448 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Persona Natural Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$20.538.180,00. Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/04/2023. Soporte de pago: Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: "DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 21/12/2022",

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				cumpliendo con este requisito, de igual manera aporta recibo de pago No. 1064616996, expedido por la compañía aseguradora como soporte de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	16	CUMPLE	La proponente persona natural presenta Certificado Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	17 - 18	CUMPLE	Allega certificado suscrito por la persona natural FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 16 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	06 - 07	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 19202-33508 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de noviembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	N/A	N/A	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14		N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.15	22 - 86	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 14/12/2022, Se consulta el RUES, fecha 22 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22/12/2022.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR				
<u>Concentración de Contratos:</u>				

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2: FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA No IDENTIFICACIÓN C.C No. 87.064.252				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el proponente persona natural FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA , con CC. 87.064.252
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	07 - 10 y del 31 - 65	CUMPLE	Una vez verificada la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO INTERVENTORES B&C, se evidencia que en la misma se allega certificación de acreditación calidad de MiPymes, expedida el 20/12/2022 y suscrita por NELSÓN ANDREY NARVAEZ GOMEZ , identificado con C.C No. 1.085.273.007, portador de la tarjeta profesional 282100-T. De igual manera allega tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de octubre de 2022. Por último, aporta RUP con fecha de expedición del 17 de diciembre de 2022, en cual se evidencia el tamaño de la Empresa como: MICROEMPRESA

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.6.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	14	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 17 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 21 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	16	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 17 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 21 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>NO APORTA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El 21 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificado de fecha 17 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 21 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta 21 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$205.381.800,00) 10% \$ 20.538.180,00</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>20 - 21</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079889 Tomador: FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica - persona natural. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE., Puesto que NO Se enuncian los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.583.180,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/04/2023 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000043306575 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p align="center">“...2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA...”</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	23 - 24	CUMPLE	La proponente persona natural presenta Certificado Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	26	CUMPLE	Allega certificado suscrito por la persona natural FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA , el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	28 - 29	CUMPLE	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 52202-194500 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de diciembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 21 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	31 - 65	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 17/12/2022, Se consulta el RUES, fecha 21 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO C&D
Representante Legal. **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES** No IDENTIFICACIÓN C.C 87.104.987

Conformado por:

Integrante No. 1
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
No IDENTIFICACIÓN C.C 87.104.987
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
No IDENTIFICACIÓN C.C 1.102.837.708
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 - 02	<u>NO CUMPLE</u>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES con CC. 87.104.987, en calidad de representante del proponente plural, no obstante, no incluye los numerales 09, 13, 14, y 19 establecidos en el Formato 1 de los términos de referencia – NO CUMPLE <u>DEBE SUBSANAR</u>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando la Carta de Presentación de la Oferta allegada al proceso de selección, en la que se incluyan las manifestaciones establecidas en los numerales 09, 13, 14 y 19 del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, así:

**“FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(...)

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante

En mi calidad de proponente declaro:

(...)

9.. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- **No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.**
- **En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.</p> <p>13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.</p> <p>14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.</p> <p>19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (...).”</p> <p>Por otra parte, se sugiere al proponente que la Carta de presentación de la oferta, en lo sucesivo, contenga todas las condiciones allí previstas, del Formato 1 de los Términos de referencia.</p>
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	Integrante 1 No aplica Integrante 2 21 - 63	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Una vez verificada la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO C&D, se evidencia en la misma lo siguiente:</p> <p>Integrante 1: Aporta copia del Certificado de Matrícula Mercantil de fecha 15 de diciembre de 2022, sin embargo, no allega certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, como tampoco adjunta el registro único de proponentes. – <u>NO CUMPLE</u></p> <p>Integrante 2:</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Aporta Registro Único de Proponentes de fecha 22 de noviembre 2022, en cual se observa que la persona jurídica su tamaño es: MICROEMPRESA- CUMPLE</p> <p>En razón a lo anterior el proponente plural NO CUMPLE, luego que el integrante 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, no acredita su condición como Mipyme, conforme con la limitación de la convocatoria de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 13 de diciembre de 2022, según lo previsto en los numerales 1.6.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.</i>”.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El integrante No. 1 del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, debe acreditar su condición como Mipymes teniendo en cuenta lo requerido en los literales del a) al c) del numeral 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia que indica:</p> <p align="center">“...2.1.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. c. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores...” <p>De igual manera se podrá acreditar dicha condición teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos 1 y 2 del numeral 1.11 “LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES” del subcapítulo I “DE LA CONVOCATORIA” del Capítulo I “DISPOSICIONES ESPECIFICAS” que aluden lo siguiente:</p> <p>“...1.11 LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES..”</p>
--	--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>(...)</p> <p>Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada...”</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	04 - 05	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto – Nariño Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	07 y 18	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal principal del proponente plural. Al igual que de las personas naturales integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 13 Integrante 2 65	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 y 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 22 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 64	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 y 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 22 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 14 Integrante 2 66	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 y 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El 22 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 15 Integrante 2 67	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 y 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 22 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta 21 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$205.381.800,00) 10% \$ 20.538.180,00</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>70 - 74</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079914 Tomador: CONSORCIO C&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u> Valor asegurado: \$ 20.538.180,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/04/2023 Soporte de pago: <u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p> <p><u>"...2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</u> <u>(...)</u> <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el</u></p>
---	-----------------	----------------	--------------------------------	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<u><i>cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. ...”</i></u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 07 Integrante 2 20	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 17 Integrante 2 69	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Si bien el integrante No. 1 del proponente plural allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que “<i>para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante</i>”, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante No. 2:</p> <p>Si bien el integrante No. 2 del proponente plural allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que “<i>para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante</i>”, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>43 - 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 52202-171121 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de diciembre de 2022</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 23 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 21 - 63	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 22 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 22 de noviembre de 2022, Se consulta el RUES, fecha 22 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO C&D, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.426.155-7 Representante Legal. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN No IDENTIFICACIÓN C.C 74.082.238 Representante Legal Suplente BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA No IDENTIFICACIÓN C.C 46.366.730</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN con C.C 74.082.238, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	07 - 10 74 - 175	CUMPLE	<p>Aporta formato 7 en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por el representante legal de la persona jurídica OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN y por la revisora fiscal INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631 y T.P. 197953 -T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (14/12/2022).</p> <p>El proponente aporta copia del Registro Único de Proponentes de fecha 01 de diciembre de 2022, conforme a lo cual cumple al acreditar su calidad de Mipyme de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece que: “<i>En todo caso,</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.”</i></p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 13 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	16 - 22	CUMPLE	<p>Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT: 900.426.155-7 Fecha de expedición del certificado: 01 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011, con el No. 01467535 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631 y T.P. 197953 - T.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	24 - 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 23 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	26 - 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 23 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El 23 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 23 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta 21 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$205.381.800,00) 10% \$ 20.538.180,00</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>34 - 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: HDI Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. Póliza No.: 4002606 Tomador: CONSORCIO SR 2023 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u> Valor asegurado: \$ 20.538.180,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 29/04/2023 Soporte de pago: Se allega certificado de pago de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por la compañía aseguradora</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p>56 - 58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Allega la persona jurídica Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.11. Formato 2</p>	<p>61 - 72</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Allega certificado suscrito por INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631 y T.P. 197953 -T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 21/12/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 14 de diciembre de 2022., al igual que planillas de pago de los últimos meses.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	13 - 14	CUMPLE	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, representante legal del proponente persona jurídica, el cual acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-140254 y certificado de vigencia del COPNIA del 30 de noviembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 23 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	74 - 175	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 01/12/2022, Se consulta el RUES, fecha 23 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SR 2023

Representante Legal. **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.070.003
Representante Legal Suplente. **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** No IDENTIFICACIÓN C.C 19.172.715

Conformado por:

Integrante N° 1

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

No IDENTIFICACIÓN C.C No.: 19.172.715

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

SEIING S.A.S. BIC

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **EDWIN FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.257.171

Representante Legal Suplente **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.070.003

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO con CC. 80.070.003, en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación calidad De MiPymes</p>	<p align="center">2.1.1.2</p>	<p align="center">NO APORTA</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Una vez verificada la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO SR 2023, se evidencia que NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Integrante 1: No aporta como persona natural, certificación expedida por el y un contador público, al igual tampoco se allega copia del registro mercantil y/o Registro único de Proponentes.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal, sin embargo no allega certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, como tampoco adjunta el registro único de proponentes.</p> <p>En razón a lo anterior el proponente plural NO CUMPLE, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 13 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.6.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los integrantes del proponente plural deben acreditar su condición como Mipymes teniendo en cuenta lo indicado en los literales del a) al c) del numeral 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia que indica:</p>
---	--------------------------------------	---------------------------------	---	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>“...2.1.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</i></p> <p>d. <i>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i></p> <p>e. <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i></p> <p>f. <i>Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre</i></p>
--	--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p align="center"><i>que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores...</i></p> <p>De igual manera se podrá acreditar dicha condición teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos 1 y 2 del numeral 1.11 "LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES" del subcapítulo I "DE LA CONVOCATORIA" del Capítulo I "DISPOSICIONES ESPECIFICAS" que aluden lo siguiente:</p> <p align="center">"...1.11 LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES.."</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada..."</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">Integrante 1 No aplica Integrante 2 47 - 54</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 No aplica</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: SEIING S.A.S. BIC NIT: 900.208.425-6 Fecha de expedición del certificado: 15 de diciembre de 2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 17 de marzo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008, con el No. 01199909 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: Laura Fernanda Rincon Hurtado, identificada con C.C 1.052.386.311 y T.P No. 186759-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	18 - 19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integridad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y dos años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	39 y 43	CUMPLE	<p>Aportan documentos de identificación del representante legal principal del proponente plural. Al igual que de los representantes legales de los integrantes del consorcio persona jurídica.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 68 Integrante 2	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		70 - 71		<p>https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 22 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 74 Integrante 2 76 - 77	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 22 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 80 Integrante 2 82	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El 22 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 85 Integrante 2 87	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 22 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta 21 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$205.381.800,00) 10% \$ 20.538.180,00</p>	2.1.1.9.	131 - 143	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: BCH-100023599 Tomador: CONSORCIO SR 2023 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de La Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 20.538.180,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 30/04/2023</p> <p>Soporte de pago: Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: "DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 21/12/2022", cumpliendo con este requisito, de igual manera aporta recibo de pago No. 22696091, expedido por la compañía aseguradora como soporte de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	<p>Integrante 1 59 - 60</p> <p>Integrante 2 62 -65</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	<p>Integrante 1 08 -14</p> <p>Integrante 2 16, 54 - 56</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Allega certificado suscrito por la persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2022, al igual aporta planillas de pago de los últimos meses.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito por Laura Fernanda Rincon Hurtado, identificada con C.C 1.052.386.311 y T.P No. 186759-T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 21/12/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 01 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	43 - 46	CUMPLE	<p>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO, representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-164031 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de noviembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de diciembre de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 22 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 22 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO SR 2023**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 6: UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE 22

Representante Legal. **LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 93.367.324

Conformado por:

Integrante N° 1

FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA

No IDENTIFICACIÓN C.C No.: 93.407.404

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ

No IDENTIFICACIÓN C.C No.: 93.367.324

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 3

ANILIO ABADIA SERNA

No IDENTIFICACIÓN C.C No.: 79.278.221

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. LUIS FERNANDO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>TRIANA LOPEZ con C.C 93.367.324, en calidad de representante del proponente plural.</p>
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	NO APORTA	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Una vez verificada la propuesta técnica presentada por la UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE 22, se evidencia que NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Integrante 1: No aporta como persona natural, certificación expedida por el y un contador público, al igual tampoco se allega copia del registro mercantil y/o Registro único de Proponentes.</p> <p>Integrante 2: No aporta como persona natural, certificación expedida por el y un contador público, al igual tampoco se allega copia del registro mercantil y/o Registro único de Proponentes.</p> <p>Integrante 3: No aporta como persona natural, certificación expedida por el y un contador público, al igual tampoco se allega copia del registro mercantil y/o Registro único de Proponentes</p> <p>En razón a lo anterior el proponente plural NO CUMPLE, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 13 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.6.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los integrantes del proponente plural deben acreditar su condición como Mipymes teniendo en cuenta lo indicado en los literales del a) al c) del numeral 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia que indica:</p> <p style="text-align: center;">“...2.1.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</i></p> <p>g. <i>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i></p> <p>h. <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia</i></p>
--	--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</p> <p>i. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores...”</p> <p>De igual manera se podrá acreditar dicha condición teniendo en cuenta lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del numeral 1.11 “LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES” del subcapítulo I “DE LA CONVOCATORIA” del Capítulo I “DISPOSICIONES ESPECIFICAS” que aluden lo siguiente:</p> <p>“...1.11 LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES..”</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada...”</p>
--	--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	13 - 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE 22 Tipo de participación: Unión temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50%, 30% y 20 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	09 - 11	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal principal del proponente plural. Al igual que de los integrantes personas natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 17 Integrante 3 16	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 23 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 20 Integrante 2 22 Integrante 3 21	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 23 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 49 Integrante 2 48 Integrante 3 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El 23 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 24 Integrante 2 25 Integrante 3 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 23 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta 21 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$205.381.800,00) 10% \$ 20.538.180,00</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>28 - 33</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 380 – 45 - 994000040777 Tomador: UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”</u> Valor asegurado: \$ 20.538.180,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 05/05/2023 Soporte de pago: <u>NO CUMPLE</u></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p> <p>“...2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. ...”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 37 - 39 Integrante 2 35 - 36 Integrante 3 40 - 41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 45 Integrante 2 44 Integrante 3 43	CUMPLE	<p>Integrante 1: Allega certificado suscrito por la persona natural FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito por la persona natural LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante 3: Allega certificado suscrito por la persona natural ANILIO ABADIA SERNA, el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	05 - 06	CUMPLE	<p>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-40971 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de diciembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 23 de diciembre de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 23 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 23 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 23 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE 22**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022	Presupuesto:	\$ 205.381.800	Municipio:	SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Nit:	10.549.160	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Nit 1:	10549160	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo mediante correo electrónico de fecha 22-dic-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186.600.000	\$ 41.076.360	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022	\$ 205.381.800	SAN LORENZO - NARIÑO	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA		87064252	P. Natural	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA		87064252	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo mediante correo electrónico de fecha 23-dic-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 41.076.360	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022	Presupuesto:	\$ 205.381.800	Municipio:	SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.			Nit:	900426155-7			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.			Nit 1:	900426155-7			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 41.076.360				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					Incumplimiento del Subnumeral 8 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que indica lo siguiente: "Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda". La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente expedida por Bancolombia, tiene "vigencia hasta el 5 de enero de 2023"; por lo tanto, la aprobación de este cupo de crédito no se encontrará vigente hasta la fecha de adjudicación que de acuerdo con el cronograma del proceso es el 6 de enero de 2023. Se solicita la subsanación correspondiente ampliando la vigencia del cupo	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.076.360	\$ 41.076.360	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022	\$ 205.381.800	SAN LORENZO - NARIÑO	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO C&D		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	87104987	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		1102837708	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La entidad bancaria confirmó el cupo mediante correo electrónico de fecha 22-dic-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 41.076.360	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022	\$ 205.381.800	SAN LORENZO - NARIÑO	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SR 2023			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
SEIING SAS BIC	900208425-6	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING SAS BIC	0	0	
Fecha Carta CC:		16-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 45.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING SAS BIC	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La entidad bancaria confirmó el cupo mediante correo electrónico de fecha 22-dic-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 41.076.360	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022	Presupuesto: \$ 205.381.800	Municipio: SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22		Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	Nit 1: 93407404	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	Nit 2: 93367324	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ANILIO ABADIA SERNA	Nit 3: 79278221	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	ANILIO ABADIA SERNA	0	
Fecha Carta CC:		15-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 37.290.980			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	ANILIO ABADIA SERNA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente no cumple con el límite exigido en los términos de referencia; por lo tanto, se configura el incumplimiento del Subnumeral 6 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los TDR que señala: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO" Por lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo Nos. 1.37.19 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", 1.37.20 "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia" y 1.37.29 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 37.290.980	\$ 41.076.360	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO				
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C.: 10.549.160				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	925-2011. 091/01. 0148/01. 0088/01. 004/01. TOTAL	274,29 255,77 194,28 171,83 119,24 1015,41	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	925-2011. TOTAL	274,29 274,29	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	205.381.800,00	Pesos	
			308,07	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			143,77	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>925-2011.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO DE SANTANDER DE QUILICHAO COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/07/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	274,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 323.382.400,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	274,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	548,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	274,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA , debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No		<u>091/01.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	255,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.033.556,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	255,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	<u>0148/01</u>									
Objeto:	INTERVENTORIA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE INZA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.									
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/11/2002</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">194,28</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/11/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	194,28		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/11/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	194,28								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									
Contrato 4: No	<u>0088/01</u>									
Objeto:	INTERVENOTRIA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.									
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/10/2002</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">171,83</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/10/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	171,83		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
26/10/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	171,83								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									

Contrato 5: No	004/01.								
Objeto:	INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA.								
Fecha de terminación	22/03/2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">119,24</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	119,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	119,24								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 36.845.196								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,24								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,24								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA				
Representante Legal:	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA C.C.: 87.064.252				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87.064.252	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	20110734-2011. 232-2012. 016-2012. TOTAL	65,92 0,00 172,37 238,29	NO
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.			172,37 172,37	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		205.381.800,00		Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		308,07		SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		143,77		SMMLV	

Contrato 1: No		<u>20110734-2011.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE CHAZODROMO Y CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA PARA EL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	65,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 117.761.808,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	199,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	65,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE TUQUERRES debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>232-2012.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRIBUNAS DEPORTIVAS CON CUBIERTA, BATERÍA SANITARIA, CAMERINO Y ADECUACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.511.978,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE RICAURTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)” sin embargo, dentro de la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia o los montos asociados a las actividades requeridas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN o el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 3: No		016-2012	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO.	
Fecha de terminación	20/12/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 203.225.272	a. (1.5 veces el valor del PE)	172,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	344,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	172,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	172,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el MUNICIPIO DE COLON debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y áreas intervenidas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)" Por lo anterior, se procedió a verificar el área construida siendo esta superior a la requerida luego de afectarla por el porcentaje de participación, por lo cual es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO C&D				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC.: 87.104.987				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO	
2	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	70215-CM-233-00-2017.	147,82	NO
			CM-AM-CS-006-07-20.	38,20	
			CM-004-2019.	0,00	
			TOTAL	186,02	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	70215-CM-233-00-2017.	147,82	SI
TOTAL			147,82		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 205.381.800,00	Pesos		
		308,07	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		143,77	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>70215-CM-233-00-2017.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/12/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>147,82</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>147,82</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	28/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	147,82		b. (0.7 veces el valor del PE)	147,82		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
28/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	147,82										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	147,82										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 192.475.897,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	246,37											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	147,82											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No		<u>CM-AM-CS-006-07-20.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO LAS TINAS MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/02/2021</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>38,20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	16/02/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	38,20		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
16/02/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	38,20										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.703.094,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,20											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	38,20											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											

Contrato 3: No		<u>CM-004-2019.</u>									
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DEL BARRIO EL CORTJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/12/2021</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	7/12/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
7/12/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 230.169.800										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito. OTROSÍ N°1 ADICIÓN DE PLAZO Y RECURSOS debidamente suscrito. OTROSÍ N°2 ADICIÓN DE PLAZO Y RECURSOS debidamente suscrito. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, toda vez que el contrato aportado contempla actividades diferentes a las establecidas en la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022					
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".					
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	4					
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.					
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C.: 74.082.238					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CM-2013-0399.	124,19	SI	
			014-2014.	299,60		
			CM-2014-0492.	245,83		
				TOTAL	669,62	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	014-2014.	299,60	SI	
			TOTAL	299,60		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.183 M2 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:						
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.						
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.						
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.						
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.						
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)						
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.						
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.						
Presupuesto Estimado PE - Total		205.381.800,00		Pesos		
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		308,07		SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		143,77		SMMLV		

Contrato 1: No		<u>CM-2013-0399.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE Y GRADERÍAS, BATERÍA SANITARIA Y CAMERINOS DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO MUNICIPAL DE SOPÓ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/10/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 124,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 89.999.999,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	146,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrito</p> <p>DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>014-2014.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 012 DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/08/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 299,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.999.364,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	299,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	302,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	299,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>CM-2014-0492</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA "CAPF".									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>245,83</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	29/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>245,83</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
29/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>245,83</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 159.999.254										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	248,31										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	245,83										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE PAGO PARCIAL 6 DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO SR 2023				
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO C.C.: 80.070.003				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	SI	
2	SEIING S.A.S.	900.208.425-6	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CM-2017-0462.	537,52	SI
			125-2015.	0,00	
			TOTAL	537,52	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CM-2017-0462.	537,52	SI
TOTAL			537,52		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	205.381.800,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			308,07	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			143,77	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>CM-2017-0462.</u>									
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/04/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">537,52</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">537,52</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52		b. (0.7 veces el valor del PE)	537,52	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
17/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	537,52									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.126.296,33										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,52										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,52										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>125-2015.</u>									
Objeto:		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESAGRANDE, SAN MARCOS LAS MESAS Y NARANJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETA CUNDINAMARCA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
30/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 95.351.200,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETA CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE TERMINACION Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETA CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que no es posible evidenciar en la documentación aportada el alcance de las actividades ejecutadas del contrato para tener claridad frente a si se realizó la construcción de una obra nueva o sobre un escenario deportivo existente, por tanto no es posible tomar en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	6				
Proponente:	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22				
Representante Legal:	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ C.C.: 93.367.324				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50,00%	SI	
2	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	30,00%	NO	
3	ANILIO ABADÍA SERNA	79.278.221	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-PRD-I-024-2015.	439,16	SI
			PAF-PRD-I-018-2015.	224,44	
			TOTAL	663,60	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	PAF-PRD-I-024-2015.	439,16	SI	
		TOTAL	439,16		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹ :					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 205.381.800,00	Pesos		
		308,07	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		143,77	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>PAF-PRD-I-024-2015.</u>			
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100,000 VIVIENDAS - ZONA NORTE GRUPO 9 Y 10.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2017	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	647.956.747,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	439,16	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		878,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	439,16	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		439,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada y los archivos que reposan en la Entidad se evidencia la construcción de escenarios o canchas deportivas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>				
Contrato 2: No		<u>PAF-PRD-I-018-2015.</u>			
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100,000 VIVIENDAS - ZONA NORTE GRUPO 5 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: PARQUE URBANIZACIÓN LORENZO MORALES (VALLEDUPAR - CESAR).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/10/2016	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	309.479.517,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	224,44	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		448,88	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		224,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada y los archivos que reposan en la Entidad se evidencia la construcción de escenarios o canchas deportivas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>				